



CIRCULAR EJC26-60

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE LA SALA DE CASACIÓN PENAL Y DE LAS SALAS ESPECIALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DE LAS SALAS PENALES DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES, DE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO Y CIRCUITO ESPECIALIZADO, Y CON FUNCIÓN EN CONTROL DE GARANTÍAS DE TODO EL PAÍS.

DE: DIRECTORA

ASUNTO: INSCRIPCIÓN Y PRESELECCIÓN DE SERVIDORES JUDICIALES DE LA ESPECIALIDAD PENAL PARA LA ASIGNACIÓN DE CUPOS EN LOS MÓDULOS DE FORMACIÓN DEL PROYECTO "COMBATIENDO LOS DELITOS FINANCIEROS EN COLOMBIA", INICIATIVA DE FUPAD E INL.

FECHA: 19 de agosto de 2026

Estimados(as) servidores(as) judiciales:

En el marco de las actividades de cooperación internacional, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", convoca a los servidores de la especialidad penal interesados en participar en el proceso de inscripción y preselección para acceder a los cupos ofrecidos por la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD) y la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América (INL), mediante el proyecto *Combatiendo los delitos financieros en Colombia*.

1. Información de la actividad académica

La ruta de aprendizaje abordará temas clave orientados a fortalecer las competencias jurídicas, técnicas y tecnológicas de los servidores judiciales de la especialidad penal en Colombia, con el fin de mejorar la toma de decisiones en el juzgamiento de conductas asociadas a la criminalidad financiera y otros fenómenos delictivos complejos.

Los contenidos se desarrollarán en las siguientes temáticas:

1. Dirección de Audiencias

- a. Difusión y apropiación de herramientas digitales de gestión
- b. Técnicas avanzadas de examen cruzado de testigos expertos
- c. Decisión fundamentada y oportuna de objeciones
- d. Manejo de casos complejos en audiencia
- e. Control de tiempo y dinámica procesal

Las sesiones se desarrollarán de forma presencial en la ciudad de Bogotá, en un lugar que será informado oportunamente a los aspirantes admitidos.

2. Proceso de postulación

Los interesados deberán inscribirse mediante el formulario disponible en *Forms*, antes del 28 agosto de 2026.

<https://forms.cloud.microsoft/r/RcQVwRg2pJ>

Cupos disponibles: La convocatoria cuenta con 30 cupos para servidores judiciales que integren la especialidad penal, específicamente de la Sala de Casación Penal y de las Salas Especiales de la Corte Suprema de Justicia, Salas Penales de los Tribunales Superiores, Juzgados Penales del Circuito Especializado y Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías de todo el país. Dado el número limitado de cupos, se recomienda realizar la inscripción a la mayor brevedad para asegurar un lugar.

3. Fechas disponibles

Se dará prioridad a los primeros 30 discentes preseleccionados en cada grupo de la fecha seleccionada. Quienes se inscriban posteriormente quedarán sujetos a disponibilidad en cohortes alternativas para completar el aforo requerido.

1. Dirección de audiencias: 1 Cohorte disponibles. Seleccione una opción:

AT:05 Dirección de audiencias: 16 horas				Cupos: 30		Cohortes: 1
Cohorte	Tema	Subtema	Horas	Sesión No	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Dirección de audiencias	• Difusión y apropiación de herramientas digitales de gestión • Técnicas avanzadas de examen cruzado de testigos expertos • Decisión fundamentada y oportuna de objeciones	8 horas	1	lunes, 14 de septiembre de 2026	lunes, 14 de septiembre de 2026
		• Manejo de casos complejos en audiencia • Control de tiempo y dinámica procesal	8 horas		martes, 15 de septiembre de 2026	martes, 15 de septiembre de 2026

4. Proceso de preselección:

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Ser servidor judicial de la Sala de Casación Penal o de las Salas Especiales de la Corte Suprema de Justicia, las Salas Penales de los Tribunales Superiores, Juzgados Penales del Circuito y Circuito Especializado y Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías de todo el país.
2. Contar con nombramiento en propiedad o integrar las listas de elegibles de la Convocatoria No. 27 de la especialidad penal, específicamente para los cargos de las Salas Penales de los Tribunales Superiores, Juzgados Penales del Circuito y Circuito Especializado y Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías de todo el país.
3. No tener antecedentes penales ni disciplinarios.
4. Acreditar la vinculación dentro de la Rama Judicial.
5. Autorizar el tratamiento y la transferencia de datos personales a la Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD), con el propósito de gestionar aspectos logísticos y adelantar el estudio técnico de *Vetting* (verificación de antecedentes)¹. Los resultados de este proceso incidirán en la admisión por parte de FUPAD y INL-Embajada de Estados Unidos.

La información de los preseleccionados será enviada al correo electrónico registrado en la postulación, con el fin de coordinar los aspectos logísticos con la entidad organizadora.

De no recibir alguna comunicación a más tardar una semana antes de empezar el curso en las fechas indicadas en el numeral 3, se entenderá que no fue preseleccionado.

Certificación: los contenidos formativos serán certificados por la Universidad de los Andes y FUPAD. La certificación estará sujeta al cumplimiento estricto de la intensidad horaria de cada módulo, con seguimiento permanente de la asistencia.

6. Gastos asumidos por FUPAD

FUPAD asumirá los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los servidores judiciales provenientes de otras regiones del país que resulten admitidos.

Es importante señalar que el Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” no participan como organizadores ni auspiciadores de esta jornada académica. Su función se limita a la convocatoria y preselección de los participantes.

La presente convocatoria **no** está relacionada con el proceso de selección del Acuerdo núm. PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014 ni con la Circular PCSJC18-16 y, por tanto, no implica el otorgamiento de la Comisión Especial prevista en el artículo 139 de la Ley

¹ El Gobierno de EE. UU. lo utiliza para verificar los antecedentes, la identidad y la integridad de una persona antes de las capacitaciones implementadas por FUPAD. El objetivo es asegurar que los recursos del gobierno de los EE-UU en la cooperación internacional, no están beneficiando a unidades de un gobierno extranjero que han cometido violaciones de derechos humanos.

270 de 1996. Los servidores judiciales seleccionados deberán gestionar directamente su respectiva situación administrativa.

Información adicional: para consultas, los interesados podrán comunicarse a través del correo electrónico: dcasupecsj@consejosuperior.ramajudicial.gov.co y lpulidop@padf.org indicando en el asunto: *Formación FT/DC FUPAD*.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gloria Mahecha', with a large, stylized initial 'G'.

GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora

Proyectó: LFBA

Revisó: HMTB